CONTRATO N.º 31/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Interina, Lic. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.623.876 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VITALCON S.A., con RUC Nº 80091860-6, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Gral. Díaz Nº465, de esta ciudad, representada en este acto por el Señor LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con Cédula de Identidad N° 707.166, domiciliado en la casa de la calle 14 de Mayo N° 720 de esta ciudad, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA EN EL CENTRO CULTURAL CARLOS DOMINGUEZ, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como CD Nº 26/22. Construcción de Sala en el Centro Cultural Carlos Domínguez.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Computo Adjudicado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418261.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 329/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

VITALCON S. A.
80091860-6
Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Mahiba Carolina Yunis de Acevedo
Intendente Municipal Interino

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 91.629.054 (guaraníes noventa y un millones seiscientos veintinueve mil cincuenta y cuatro) IVA incluido. El desglose de los precios unitarios se encuentra en el Anexo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
El Plazo de Ejecución de Obras será de 30 (treinta) días corridos desde la emisión de la Orden de inicio de Obras emanada por la Fiscalización de la Institución Municipal. -

La obra Construcción de Sala en el Centro Cultural Carlos Domínguez será ejecutada en el predio a dicho Centro Cultural, dentro del ejido urbano de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la Carta de Invitación, en el presente Contrato y en la Planilla de la Oferta.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.

La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras Públicas y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
No se otorgará anticipo.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La contratista deberá presentar dentro de los diez días de firmar el contrato una Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del valor total del contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

VITALCON S. A.
RUC:80091860-6
Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A.

Ing. Civil Luis A. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Marina Carolina Yunis de Acevedo
Intendente Municipal Interino

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en la Construcción de Sala en el Centro Cultural Carlos Domínguez, de acuerdo con la lista, los planos y Especificaciones Técnicas obrantes en la Carta de Invitación.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2021.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

LIC. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO
Intendente Municipal Interina

Ing. Civil LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Representante Legal – Vitalcon S.A.

Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A

VITALCON S. A.
RUC: 80091860-6

ANEXO 1

PRECIOS UNITARIOS DESGLOSADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	VITALCON S.A.			
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-002**	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1		Demolición de lavatorio de losa y accesorios	Unidad	1,00	41.974	41.974
1.2		Demolición de inodoro de losa	Unidad	1,00	41.974	41.974
1.3		Demolición del marco metálico de las ventanas	m lineal	13,20	18.163	239.751
1.4		Demolición de vidrios	m²	4,00	28.392	113.568
1.5		Demolición de puertas	m²	1,89	28.143	53.190
1.6		Demolición de canaleta de 50 cm	m lineal	16,53	16.368	270.563
1.7		Demolición de piso cerámicos	m²	4,60	19.855	91.333
1.8		Demolición de mampostería 0,15 m	m²	32,06	35.647	1.142.842
1.9		Demolición de contrapiso	m²	4,60	23.858	109.746
1.10		Limpieza y preparación del terreno	m²	45,68	3.464	158.235
1.11		Replanteo y marcación	m²	45,68	4.444	203.001
2	**72131601-004**	**CIMIENTO Y ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
2.1		Pilotines Ø 30 cm. x 4 m	m³	1,98	2.069.595	4.097.798
2.2		Cabezales (50 x 50 x 50) cm	m³	0,88	2.076.852	1.827.629
2.3		Viga cadena inferior 20 x 40 cm.	m³	1,83	2.149.917	3.934.348
2.4		Pilares (15 x 30) cm. h= 2.6 m	m³	0,80	2.356.220	1.884.976
2.5		Viga cadena superior 15 x 40 cm.	m³	1,37	2.420.570	3.316.180
3	**72131601-003**	**RELLENO Y APISONADO DE BASE PARA CONTRAPISO**				
3.1		Relleno y apisonado de base para contrapiso e= 30 cm.	m³	13,70	66.330	908.721
4	**72131601-006**	**AISLACIÓN ASFÁLTICA**				
4.1		De paredes	m²	22,90	44.560	1.020.424
5	**72131601-005**	**MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN Y/O ELEVACIÓN**				
5.1		Mampostería de elevación de 0.15 m., divisorias, Ladrillo hueco de 6 agujeros 2.60. m de altura.	m²	59,54	93.556	5.570.324
6	**72131601-007**	**TECHO SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA**				
6.1		De chapa termoacústica, sobre estructura metálica de perfiles de acero estructural laminado.	m²	45,68	287.100	13.114.728
7	**72131601-009**	**CONTRAPISO DE Hº**				
7.1		Contrapiso de nivelación	m²	41,70	38.942	1.623.881
8	**72131601-008**	**REVOQUE**				
8.1		Azotada impermeable con hidrofugo sobre mampostería de ladrillo hueco Dosif. 1:3	m²	131,04	19.800	2.594.592
8.2		Revoque de mampostería de ladrillo hueco sobre azotada	m²	131,04	38.689	5.069.806
9	**72131601-009**	**PISOS Y ZÓCALOS**				
9.1		Piso de cerámico de 45cm x 45cm	m²	41,70	90.090	3.756.753
9.2		Zócalo cerámico de h = 12 cm.	m lineal	25,90	21.780	564.102
9,3		Guarda obra de 50 cm	m²	8,95	41.580	372.141
10	**72131601-010**	**ABERTURAS DE MADERA**				
10.5		Puerta Placa 0,80 x 2,10 m	m²	1,68	1.251.360	2.102.284
11	**72131601-010**	**ABERTURAS DE ALUMINIO**				
11.1		Ventana 2,00 x 1,20 m. - Marco en aluminio - Vidrio templado blanco 8 mm (2un)	m²	4,80	742.508	3.564.038

VITALCON S.A.
RUC:80091860-6

Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S.A.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candi
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Lic. Mabda Carolina Yunis de Acevedo
Intendente Municipal Interino

12	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA C/ ARTEFACTOS**				
12.1		Tableros seccional	Unidad	1,00	3.465.000	3.465.000
12.2		Instalación de bocas de lámparas y tomas corrientes. Incluye colocación de electroducto y cableado	Unidad	24,00	94.039	2.256.936
12.3		Luces panel LED kit completo para interior	Unidad	10,00	117.827	1.178.270
13	**72131601-011**	**DESAGUE PLUVIAL**				
13.1		Canaleta (Desarrollo 33 cm) y bajada de chapa galvanizada N°26	m lineal	19,10	108.945	2.080.849
13.2		Babeta sobre chapas y pared	m lineal	19,55	86.130	1.683.841
13.3		Babeta goterón sobre pared	m lineal	26,80	97.020	2.600.136
13.4		Aislamiento con membrana líquida	m²	45,68	72.270	3.301.293
13.5		Caja de infiltración de 90 cm x 90 cm, h=100 cm	Global	1,00	1.485.000	1.485.000
13.6		Caja de infiltración de 60 cm x 60 cm, h=50 cm	Global	1,00	1.188.000	1.188.000
14	**72131601-007**	**CIELO RASO DE YESO ACARTONADO CON CORNIZA PERIMETRAL EN CADA AMBIENTE**				
14.1		Cielo raso desmontable de yeso	m²	41,7	108.900	4.541.130
14.2		Moldura (Cornisa) perimetral en cada ambiente	m lineal	25,90	26.730	692.307
15	**72131601-012**	**PINTURA**				
15.1		Enduido de muros interior con masa PVA y exterior con masa acrílica sobre mampostería	m²	131,04	21.622	2.833.346
15.2		Pintura al agua látex de muros.	m²	131,04	18.829	2.467.352
15.3		Pintura de aberturas de madera	m²	3,36	34.685	116.541
15.4		Pintura sintética para ventanas	m²	9,60	27.720	266.112
15.5		De estructuras metálicas de techos, con 2 manos de fondo antióxido y 2 manos de esmalte sintético en toda la estructura incluidas canaletas y bajadas	m²	13,14	53.797	706.892
16	**72131601-013**	**LIMPIEZA GENERAL FINAL**				
16.1		Limpieza final de obra (Retiro de escombros resultantes de demoliciones y otros)	Global	1,00	2.977.147	2.977.147
						91.629.054

Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S.A.

VITALCON S.A.
RUC:80091860-6

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Mabila Carolina Yunis de Acevedo
Interventor Municipal Interino

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DECLARACION JURADA

FECHA: 27 de setiembre de 2022

REF.: **CD 26/2022 ID N° 418261***"CONSTRUCCION DE SALA EN EL CENTRO CULTURAL CARLOS DOMINGUEZ"*. -

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, quien suscribe, ***ROSSMARY VILLALBA CENTURIÓN***, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, esta obra es requerida y necesaria para la institución, ya que la mencionada Licitación corresponde a unas de las actividades incluidas en el calendario de aniversario de la ciudad proceso vinculado directamente a las acciones culturales que realiza la Municipalidad.

Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría la imposibilidad de que las direcciones vinculadas a las actividades culturales puedan seguir con el cronograma de trabajo, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo el calendario de actividades y la necesidad que tienen estas instituciones en contar con este servicio.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que la Institución, como Gobierno Municipal, está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de las institucion, en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Que, además, hay que hacer notar, que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se ha presentado en la fecha indicada un solo Oferente.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.